



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 072/2026 de fecha 01 de octubre de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 072-013/2026

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA AL CONTRATO N° 063/2024, SUSCRITO CON LA FIRMA BIOERIX S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 135/2022 “ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE ENDOSCOPIA DIGESTIVA PARA EL I.P.S.”, CON ID N° 419.102.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1804/2026, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 26 de setiembre de 2026, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 666/2026, de fecha 17 de setiembre de 2026, del Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda de extensión de vigencia y ampliación de cantidades máximas al Contrato N° 063/2024, suscrito con la firma BIOERIX S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 135/2022 “ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE ENDOSCOPIA DIGESTIVA PARA EL I.P.S.”, con ID: 419.102; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 007-021/2024, de fecha 07 de febrero de 2024, el Consejo de Administración, adjudicó la Licitación Pública Nacional - SBE N° 135/2022 “ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE ENDOSCOPIA DIGESTIVA PARA EL I.P.S.”, a la firma BIOERIX S.A., a través del Contrato N° 063/2024, en fecha 02 de julio de 2024;

Que, por Nota de fecha 29 de junio de 2026, la firma BIOERIX S.A., otorgó su conformidad, para la extensión de vigencia y ampliación de cantidades del Contrato N° 063/2024;

Que, por Memorando GMI/MI2/N° 145/2026, de fecha 29 de junio de 2026, identificado como MEM-7144-2026-000145, la Sección Ejecución de Contratos de Salud del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, dependiente de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó la ampliación de vigencia, hasta la fecha 02 de julio de 2027 y ampliación de cantidades, de los ítems N° 62 “*Esfinterotomo Endoscópico punta flexible*” y N° 91 “*Adaptadores de limpieza para endoscopios*” del Contrato N° 063/2024, suscrito con la firma BIOERIX S.A, en el marco de la LPN - SBE N° 135/2022 “ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE ENDOSCOPIA DIGESTIVA PARA EL I.P.S.”, manifestando que: “*La solicitud de modificación contractual se fundamenta principalmente en asegurar la provisión*”

FDO.: DR. DERLIS CARLOS LEÓN SANABRIA, PRESIDENTE
LIC. RAMÓN ZARZA PINTOS / ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS
SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER / SR. JOSÉ JARA ROJAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 072/2026 de fecha 01 de octubre de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 072-013/2026

continúa de los productos incluidos en el contrato citado, el mismo es considerado de suma importancia para preservar la vida de los asegurados del IPS y por ende evitar el desabastecimiento de los mismos, hasta tanto se concreten los nuevos procesos de compra y adjudicación, que en ocasiones durante el proceso generan quiebres en la prestación de los servicios... ”;

Que, por Providencia, de fecha 14 de julio de 2026, la Gerencia de Salud, otorgó su conformidad para la extensión de vigencia y ampliación de monto del Contrato N° 063/2024;

Que, por Dictamen DOP/UGL/N° 305/2026, de fecha 27 de julio de 2026, la Unidad de Gestión Legal de Contrataciones de la Dirección Operativa de Contrataciones concluyó cuanto sigue: *“...Por tanto, en atención a lo requerido por el Administrador del Contrato, resultaría jurídicamente viable la ampliación de vigencia hasta el 02 de julio de 2027 y la ampliación de la cantidad, originalmente pactada, de los Ítems N° 62 y N° 91 del Contrato N° 063/2024, suscripto con la firma BIOERIX S.A, en el marco de la LPN SBE 135/2022 “ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE ENDOSCOPIA DIGESTIVA PARA EL I.P.S”, con ID 419.102., bajo los términos expuestos por el Administrador del Contrato, siempre que no se otorguen condiciones más ventajosas al proveedor, y se mantengan los precios y calidad de los bienes adjudicados, respetando el límite legal del 20% en base a lo preceptuado en el artículo 55° de la Ley N° 2051/03, en concordancia con la Resolución DNCP N° 5695/2019... ”;*

Que, por correo Electrónico Institucional, de fecha 06 de agosto de 2026, el Departamento de Contratos y Seguros, solicitó al Departamento Técnico de Contrataciones, la inclusión al PAC 2026, para la ampliación del Contrato N° 063/2024;

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 496/2026, en fecha 06 de agosto de 2026, el Departamento de Contratos y Seguros, de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó al Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), correspondiente a la ampliación del Contrato N° 063/2024;

Que, por Memorando CA N° 5000038314/2026, de fecha 09 de setiembre de 2026, la Sección Ejecución y Control dependiente del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta el Objeto de Gasto N° 358 “*ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO-QUIRÚRGICOS Y DE LABORATORIO*”, de la

FDO.: DR. DERLIS CARLOS LEÓN SANABRIA, PRESIDENTE
LIC. RAMÓN ZARZA PINTOS / ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS
SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER / SR. JOSÉ JARA ROJAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 072/2026 de fecha 01 de octubre de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 072-013/2026

Actividad N° 2 “Servicios de Prestaciones Sanitarias”, y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 3529/2026, de fecha 09 de setiembre de 2026, para la ampliación del Contrato N° 063/2024, suscripto con la firma *BIOERIX S.A.*;

Que, la presente solicitud de ampliación encuentra su sustento legal en lo dispuesto en el Art. 55° de la Ley N° 2051/03 “*De Contrataciones Públicas*”; así también, mencionar que la Resolución DNCP N° 5695/2019, emanada de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, es una resolución de carácter normativo, la cual se encuentra disponible en el portal oficial de la DNCP;

Que, a la fecha, el Contrato N° 063/2024, se encuentra vencido; así mismo, se observa que el Administrador de Contrato inició los trámites con el contrato vigente; es importante señalar que este criterio ha sido expuesto en la respuesta de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a la consulta realizada, en la cual, la entidad rectora ha expuesto vía Nota DNCP/DJ/DGAJ/N° 15806/2023, de fecha 18 de diciembre de 2023, lo siguiente: “...se encuentra vigente Nota DNCP/DIJ/4651/2020, de fecha 07 de abril de 2020..., la cual refiere: “...teniendo en cuenta que los trámites se han iniciado durante la vigencia de los contratos y que cuenta con la conformidad de los proveedores sobre la ampliación de las vigencias, deberán estos expedientes ser remitidos a la Dirección de Normas y Control para proseguir los trámites... ”;

Que, la propuesta en cuestión, cuenta con el Visto Bueno de la Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, y con el aval de la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones, garantizando así sus conformidades, en los términos del Memorando DOP/DCS/N° 666/2026, de fecha 17 de setiembre de 2026 y el Formulario de Recepción de Expedientes para tratamiento por parte del Consejo de Administración del IPS, suscritos por las mismas;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

FDO.: DR. DERLIS CARLOS LEÓN SANABRIA, PRESIDENTE
LIC. RAMÓN ZARZA PINTOS / ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS
SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER / SR. JOSÉ JARA ROJAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 072/2026 de fecha 01 de octubre de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 072-013/2026

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

RESUELVE:

- 1º) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 063/2024, suscrito con la firma BIOERIX S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 135/2022 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE ENDOSCOPIA DIGESTIVA PARA EL I.P.S.", conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 2º) Establecer que las demás Cláusulas del Contrato N° 063/2024, permanezcan invariables.-----
- 3º) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de la Adenda resultante al mencionado Contrato, en los términos de la presente Resolución.-----
- 4º) Autorizar a la Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de la Adenda resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/2017, de fecha 30 de mayo de 2017.-----
- 5º) Encomendar a la Sección de Seguros de Contrataciones, dependiente del Departamento de Contratos y Seguros, la realización del trámite correspondiente para la solicitud de ampliación de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del mencionado Contrato.----
- 6º) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procesos Administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a efectuar el pago correspondiente, conforme al marco legal vigente.-----
- 7º) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su

FDO.: DR. DERLIS CARLOS LEÓN SANABRIA, PRESIDENTE
LIC. RAMÓN ZARZA PINTOS / ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS
SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER / SR. JOSÉ JARA ROJAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 072/2026 de fecha 01 de octubre de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 072-013/2026

coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----

8°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/fm/jo.-

FDO.: DR. DERLIS CARLOS LEÓN SANABRIA, PRESIDENTE
LIC. RAMÓN ZARZA PINTOS / ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS
SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER / SR. JOSÉ JARA ROJAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



ANEXO

LPN - SBE N° 135/2022 “ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE ENDOSCOPIA DIGESTIVA PARA EL I.P.S”.

• EXTENSIÓN DE VIGENCIA:

NÚMERO DE CONTRATO	FIRMA	VIGENCIA ACTUAL	EXTENSIÓN DE VIGENCIA HASTA LA FECHA
063/2024	BIOERIX S.A	02/JULIO/2026	02/JULIO/2027

• AMPLIACIÓN DE CANTIDADES:

BIOERIX S.A – CONTRATO N° 063/2024													
Ítem	Código SIH	Material	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario c/ IVA	Precio total c/ IVA	Cantidad Ampliada	Monto Total de Cantidades Ampliadas c/ IVA
62	10097	11001856	42294807-001	ESFINTEROTOMO ENDOSCOPICO. Esfinterotomo para esfinterotomía endoscópica punta flexible	Unidad	UNIDAD	60	Olympus	JAPON	2.012.000	120.720.000	12	24.144.000
91	10061	11001771	42294801-025	ADAPTADORES DE LIMPIEZA. Limpieza para canales de succión, de aire y agua de los endoscopios	Unidad	KIT - JUEGO	10	Olympus	JAPON	2.000.000	20.000.000	2	4.000.000
MONTO DEL PRECIO TOTAL AMPLIADO													Gs 28.144.000

MONTO DEL PRECIO TOTAL AMPLIADO A LA FIRMA BIOERIX S.A ES DE GS. 28.144.000 (GUARANIES VEINTIOCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL) IVA INCLUIDO.-



[Handwritten signature]

